



Expte.: CSE/9900/1100446393/13/PNSP

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de los SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE GESTIÓN ONCOLÓGICA HOSPITALARIA, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe del Subdirector General de Tecnologías de la Información, de fecha 23 de mayo de 2013, en el que se nos comunica que se ha advertido un error en el importe de los servicios, ya el importe de 49.586,78 euros, IVA no incluido, sería de 60.000,00 euros, IVA no incluido.

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 23 de mayo de 2013, aprobando la modificación de los apartados 7.1 y 7.2 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas de la contratación de los SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE GESTIÓN ONCOLÓGICA HOSPITALARIA, quedando de la siguiente forma:

7.1 Importe del contrato (sin IVA): 60.000,00

% IVA: 21%

Importe del IVA: 12.600,00

Precio total de licitación: 72.600,00

Valor estimado del contrato: 60.000,00

7.2 Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2013	25.000,00
2014	35.000,00

Visto el informe de fecha 5 de junio de 2013, de la Jefa de Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Considerando que la citada modificación del importe podría constituir una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento, impidiendo en tal caso el normal desenvolvimiento de la correspondiente adjudicación.

Visto que el citado expediente no ha sido objeto de adjudicación y, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.4, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.1.w) del Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la contratación de los SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE GESTIÓN ONCOLÓGICA HOSPITALARIA, sin perjuicio del inicio de un nuevo procedimiento de licitación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.- Comunicar el desistimiento a las empresas que han presentado oferta, a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y publicarlo en el Perfil del Contratante.

Murcia, 5 de junio de 2013

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González.